



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 25 de Julio del 2013.

ORDENANZA N° 018/13

VISTO: el proyecto presentado por los concejales Villar-Arnhold, referido al estacionamiento sobre la calle colectora Cecilia Strieder, en forma paralela de la Ruta Nacional N° 12 y;

CONSIDERANDO: QUE, el trazado de dicha calle tiene una topografía particular, generando complicaciones en la visibilidad a los vehículos que pretenden atravesar la Ruta Nacional 12 por la calle José Manuel Estrada en el sentido oeste-este, cuando existen vehículos frente a la Estación de Servicios.

QUE, el ancho de la calzada en ese trayecto es reducido, factor que afecta la fluidez del tránsito.

QUE, es facultad de este Cuerpo dictar la siguiente norma, para lo cual existe unanimidad de criterios.

POR ELLO:

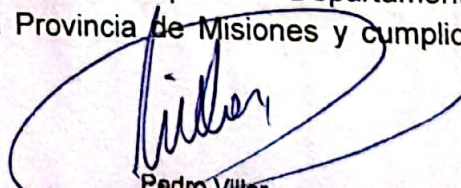
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: PROHÍBESE, el estacionamiento de ómnibus, microbús, casa rodantes, camiones, acoplados, semiacoplados o semirremolques, maquinaria especial agrícola o no agrícola y de todo tipo de rodados, sobre la calle Colectora de la Ruta Nacional N° 12 denominada Cecilia Strieder, en el tramo frente a la Estación de Servicios determinado catastralmente como Parcela 08, Partida Inmobiliaria 17807, hasta la calle Pedro Trasel, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2º: SANCIONESE el incumplimiento a lo establecido en el artículo 1º según lo estipulado en la Ordenanza General Tributaria vigente, **Artículo 53 Inciso C** correspondiente a "*Estacionamientos no Permitido*".

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**

Valeria L. Romero
Secretaría del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Pedro Villar
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi